IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27014 *BADAJOZ*

Dª LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº seccion I declaracion concurso 137/2017 se ha dictado en fecha 25 de Abril de 2017 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor, ASOCIACIÓN CLUSTER DEL ENVASE, TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y MERCANCÍAS DE EXTREMADURA, con CIF G-06421929, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Industrial El Prado Avd. Pamplona s/n Apd.437 Cp: 06800 de Mérida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como Administración concursal BANNER CONCURSAL PROFESIONAL, con CIF B87039442 y en su nombre Don Luis David Ramajo Díaz con DNI 72480083-E, con domicilio postal en Calle Orense, 6 Planta 15 A3 CP 28020 Madrid y dirección electrónica señalada concursotlmextremadura@gmail.com para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 27 de abril de 2017.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A170031908-1

cve: BOE-B-2017-27014